



| ACTA No. 10 | | |
|---|--|------------------------------|
| NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de Verificación para la contratación de Instructores 2025 | | |
| CIUDAD Y FECHA: Ibagué, enero 30 de 2025 | HORA INICIO: 15:00 PM | HORA FIN: 16:00 PM |
| LUGAR Y/O ENLACE: Centro Comercio y Servicios | DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Subdirección Centro de Comercio y Servicios SENA, regional Tolima | |
| AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Llamado a lista y verificación del quórum. 2. Firma de asistencia. 3. se procede a verificar de las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores conformado según la Circular No. 3-2023- 000212 del 3 de noviembre de 2023 y los demás lineamientos emitidos con base en ella, para preseleccionar los instructores a contratar en vigencia 2025. | | |
| OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Preselección de aspirantes según proyección del plan de contratación para servicios personales de instructor para la vigencia 2025 acorde con las directrices establecidas en las circulares 3-2023-000212 de 03 de noviembre de 2023, y 3-2024-000278 del 27 de noviembre 2024. | | |
| DESARROLLO DE LA REUNIÓN | | |
| 1- Llamado a lista y verificación del quórum: Se verifica la existencia de quórum de liberatorio y decisorio para preseleccionar, instructores con presupuesto campesena en el siguiente orden: Oscar Javier Peña Carvajal - Representante del subdirector de Centro Jorge Armando Varela - Coordinador Académico del Centro de Formación. Manuel Cesar Trujillo Hoyos – Designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA. | | |
| 2- Firma de asistencia. Se anexa al acta los listados de asistencia de los integrantes del comité de verificación que participaron en la reunión. | | |
| 3- Se procede a verificar de las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores conformado según la Circular No. 3-2023- 000212 del 3 de noviembre de 2023 y los demás lineamientos emitidos con base en ella, con el fin de preseleccionar los instructores contratistas que impartirán formación en Vigencia 2025, conforme al plan de contratación presentado bajo presupuesto CampeSENA, así mismo se acuerda ante cualquier | | |



necesidad de actualización de documentos de los candidatos, estos serán solicitados a la APE o al área correspondiente en el Centro de formación:

Conforme a ajuste presentado al plan de contratación con presupuesto Campesena, fechado enero 30 de 2025, el comité procede a dejar sin efecto la selección realizada en las actas No. 07 y No. 08, se procede a seleccionar nuevamente los instructores requeridos con presupuesto Campesena así:

Para el programa **Contabilización de operaciones comerciales y financieras**, se requiere seleccionar un (1) Instructores, el seleccionado es:

| PRESUPUESTO | IDENTIFICACION | NOMBRE |
|-------------|----------------|--------------------------------|
| CAMPESENA | 1069263100 | SERAFIN ANTONIO URREA MARTINEZ |

Para el programa **Comportamiento Emprendedor** donde se requieren seleccionar dos (2) Instructores, Dado que el Centro de comercio y servicios no cuenta con convocatoria para el Centro de comercio y servicios, se procede a ampliar la búsqueda conforme a directrices Numeral 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR: Circular 3-2023-000212 *de la dirección general*.

- Ampliación de Inscritos para preselección: Si con las personas escogidas bajo los criterios anotados en esta circular no es posible suscribir todos los contratos que el Centro de Formación requiere para el 2024, el respectivo Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho en acta, y el Centro de Formación podrá buscar dentro del Banco a quienes hayan aspirado a otras necesidades de contratación en el mismo Centro de Formación, que cumplan el perfil buscado; si encuentra, podrá realizar la preselección.

Si no encuentra entre ellos, o quedaren faltando preseleccionados respecto al número de contratos que necesita suscribir el Centro de Formación en el 2024, el Comité de Verificación dejará constancia del hecho en acta y el Centro de Formación procederá a hacer la preselección entre quienes conformen el Banco de Instructores 2024 que cumplan para ese perfil en el siguiente orden: i) en la Regional a la que pertenece el Centro. ii) dentro de la Región a la cual pertenece la Regional, y iii) a nivel nacional. En todo caso, para escoger la persona a contratar se debe(n) aplicar criterio(s) objetivo(s) y cumplir con el procedimiento de "Preselección" y "Aceptación de la preselección" anotados anteriormente

Se encuentra que, en el Centro agropecuario la granja de la regional Tolima convocatoria No.31193, para el mismo perfil se encuentran los candidatos JOHN EDUARD HERNANDEZ ESPINOSA y MARCELINO SANDOVAL PRADA, quienes cumplen con el perfil requerido y se procede a seleccionar:

| PRESUPUESTO | IDENTIFICACION | NOMBRE |
|-------------|----------------|--------------------------------|
| CAMPESENA | 93.372.958 | JOHN EDUARD HERNANDEZ ESPINOSA |
| CAMPESENA | 1105672352 | MARCELINO SANDOVAL PRADA |



Para el programa **Gestión empresarial**, se requieren seleccionar un (01) instructor, el seleccionado es:

| PRESUPUESTO | IDENTIFICACION | NOMBRE |
|-------------|----------------|--------------------------------|
| CAMPESENA | 93373175 | JOSE ANTONIO GUARNIZO ESPINOSA |

Para el programa **Ejercicio derechos fundamentales en el trabajo** se requieren seleccionar un (01) instructor, el seleccionado es:

| PRESUPUESTO | IDENTIFICACION | NOMBRE |
|-------------|----------------|-------------------------------|
| CAMPESENA | 1105614587 | JORGE HERNANDO MONTAÑEZ ROJAS |

Para el programa **procesos para la comercialización internacional**, se requiere seleccionar un (01) Instructor, el seleccionado es:

| PRESUPUESTO | IDENTIFICACION | NOMBRE |
|-------------|----------------|--------------------------|
| CAMPESENA | 28558155 | AURA LILIANA PEÑA LOZANO |

Para el programa **Ejecución de programas deportivos**, se requiere seleccionar un (01) Instructores, el seleccionado es:

| PRESUPUESTO | IDENTIFICACION | NOMBRE |
|-------------|----------------|-------------------------------|
| CAMPESENA | 1110522981 | DARWIN ALEXANDER RIAÑO MORENO |

Para el programa **Cocina**, se requiere seleccionar un (01) Instructor, el seleccionado es:

| PRESUPUESTO | IDENTIFICACION | NOMBRE |
|-------------|----------------|----------------------------------|
| CAMPESENA | 1110474482 | ESTEBAN GUILLERMO ANGARITA GOMEZ |

Para el programa **Panificación**, se requiere seleccionar un (1) Instructor, el seleccionado es:

| PRESUPUESTO | IDENTIFICACION | NOMBRE |
|-------------|----------------|---------------------|
| CAMPESENA | 65729921 | NOHEMY SOTO PERDOMO |

Para el programa **sistemas tele informáticos**, se requiere seleccionar tres (03) Instructores, los seleccionados son:

| PRESUPUESTO | IDENTIFICACION | NOMBRE |
|-------------|----------------|----------------------------------|
| CAMPESENA | 93390737 | WILSON FARID SUAREZ OVIEDO |
| CAMPESENA | 93393466 | LUIS EDUARDO RODRIGUEZ CAMACHO |
| CAMPESENA | 1003641586 | JOAN SEBASTIAN BOHORQUEZ BELTRAN |



Para el programa Guianza Turística se requiere seleccionar un (1) Instructores, el seleccionado es:

| PRESUPUESTO | IDENTIFICACION | NOMBRE |
|-------------|----------------|--------------------------------|
| CAMPESENA | 65786620 | MONICA ALEJANDRA BEDOYA VARGAS |

Queda pendiente la selección aun del programa **Servicio de restaurante y bar.**

CONCLUSIONES

El Comité reitera que dentro del proceso de recomendación al ordenador del gasto de la selección de aspirantes para contratación de Servicios de Instructor para la vigencia 2025, actúa acorde con los lineamientos emitidos desde la Dirección General a través de la circular No. 3-2023-000212 de 03 de noviembre de 2023 y circular No. 3-20224-000278 del 27 de noviembre de 2024.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

| ACTIVIDAD /DECISIÓN | FECHA | RESPONSABLE | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL |
|---------------------|-------|-------------|-------------------------------|
| | | | |
| | | | |



ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

| ACTIVIDAD / DECISIÓN | FECHA | RESPONSABLE | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL |
|----------------------|-------|-------------|-------------------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

| NOMBRE | DEPENDENCIA / EMPRESA | APRUEBA (SI/NO) | OBSERVACIÓN | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL |
|-------------------------------|-----------------------|-----------------|-------------|-------------------------------|
| Manuel Ceon Trujillo H0701 | SENA CYS | | | |
| Jorge A. Varela | SENA CYS | | | |
| Oscar J. Peña | C.C.Y.S. | Si | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-084 V02